

**MODIFICA RESOLUCIÓN EX. SII N° 144,
DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE FIJA
VALORES DE TERRENOS Y
CONSTRUCCIONES PARA EL REAVALÚO
DE LOS BIENES RAÍCES DE LA PRIMERA
SERIE AGRÍCOLA.**

SANTIAGO, 24 ENERO 2020

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 12 -/

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, y en la Resolución Exenta SII N° 144 de 2019, que fija valores de terrenos y construcciones para el reavalúo de los bienes raíces de la primera serie agrícola, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución Ex. SII N°144, de 31 de diciembre de 2019, se fijaron los valores de terrenos y construcciones para el reavalúo de los bienes raíces de la primera serie agrícola.

2º) Que, el Anexo N°3 de la citada Resolución Ex. SII N° 144, de 2019, contiene las tablas de valores unitarios de terrenos (suelos).

3º) Que se requiere reemplazar el señalado Anexo N° 3 de la citada Resolución Ex. SII N° 144, de 2019.

4º) Que, para los efectos de la determinación de la exención de todo o parte del impuesto territorial de los bienes raíces de la primera serie agrícola, se debe reajustar el valor del monto a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 17.235.

SE RESUELVE:

1º) Reemplácese el Anexo N°3, de la Resolución Ex. SII N° 144, de 2019, por el adjunto a la presente Resolución.

2º) Actualízase el monto de avalúo exento de Impuesto Territorial para los predios de la primera serie agrícola, a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º de la Ley N° 17.235, el que será de \$24.222.145, para el primer semestre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

(Fdo.) RICARDO PIZARRO ALFARO
DIRECTOR (S)

[Anexo](#): Tabla de valores unitarios de terrenos (suelos).

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines,

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial (En extracto)